



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Desarrollo Comunitario
Biblioteca Pública Municipal 203

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION
DE SERVICIO DEL SR. YERALD FLORES
ZURITA "MAGO ALTHAIR"

Los Lagos, 24 ABR. 2013

Vistos: El Decreto N° 45 de fecha 10/01/2013 que aprueba Programa Desarrollo Comunitario, actividad Biblioteca 2013; el convenio de prestación de servicios firmado entre la Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde (s) don Javier Santibáñez Báez y don Yerald Flores Zurita "Mago Althair" y, el presupuesto municipal vigente año 2013.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 552 /

APRUEBASE: Convenio de prestación de servicio del Sr. YERALD FLORES ZURITA, "Mago Althair", Rut. N° [REDACTED] quien realizará 3 funciones de magia, insertas en el programa Celebración mes del libro año 2013.

Anótese, Comuníquese y Archívese



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER SANTIBANEZ BAEZ
ALCALDE (S)

V°B° Dirección de Control

JSB/VIR/CVM/VOF/vof
biblioteca@municipioslagos.cl
Distribución
1.- Desarrollo Comunitario
2.- Biblioteca
3.- Oficina de Partes
4.- OIRS



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Desarrollo Comunitario
Biblioteca Pública Municipal 203

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En Los Lagos, a 23 de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, domiciliada en calle San Martín de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Javier Santibañez Baez, cédula de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio y el Sr. Yerald Flores Zurita, Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos.

Primero: El Sr. Yerald Flores Zurita, "Mago Althair", se compromete a realizar 3 funciones de Magia, la que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- 1.- Escuela Sector El trébol
- 2.- Escuela Sector Folilco
- 3.- Escuela del Sector Antillhue

Las funciones se llevarán a efecto durante la semana de celebración del mes del libro 2013.

Segundo: La Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$99.000 (noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido, los que serán canceladas contra presentación de boleta de honorarios, previa entrega de certificado emitido por la Encargada de la Biblioteca y visado por la jefa de Departamento Social y Desarrollo Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos, se compromete a poner a disposición la infraestructura necesaria y vehículo para el traslado a sectores rurales para la correcta ejecución de las presentaciones de "Mago Althair"

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos, no se responsabiliza por accidentes del contratado y terceros.

Sexto: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos

Séptimo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Sr. Yerald Flores y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.


YERALD FLORES ZURILA
MAGO ALTHAIR
RUN [REDACTED]


JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS